



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que se recibe la presente acción de tutela devuelta por exclusión de la Corte Constitucional. Estime Proveer, Carcasí, Santander, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2022-00022-00

Accionante: HERLINDA DUARTE MAYORGA AGENTE OFICIOSO NETFTALI DUARTE MEJIA

Accionado: NUEVA EPS

ACCIÓN DE TUTELA

AUTO ARCHIVO TUTELA- EXCLUIDA REVISIÓN

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la presente acción de tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la H. CORTE CONSTITUCIONAL, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CARCASI – SANTANDER- SECRETARIA
FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022	
NOTIFICACION: AUTO 16 DE NOVIEMBRE DE 2022- ARCHIVO TUTELA EXCLUIDA DE REVISIÓN	
ANOTACION: ESTADO No. 122	
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario	